**LA SUBGERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ**

**CERTIFICA**

Que la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: "ADQUIRIR, ACTIVAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO DIEZ (10) SUSCRIPCIONES ANUALES DE MICROSOFT 365 EMPRESARIAL Y UNA (1) LICENCIA ANUAL DE KASPERSKY SMALL OFFICE SECURITY PARA LA PROTECCIÓN DE HASTA VEINTICINCO (25) ESTACIONES DE TRABAJO, INCLUIDAS SU CONSOLA WEB DE ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ENTREGA DE LAS CREDENCIALES ADMINISTRATIVAS A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ".

Que la adquisición de las referidas licencias resulta necesaria para garantizar la disponibilidad de herramientas informáticas legalmente licenciadas que permitan al personal de la entidad desarrollar sus actividades administrativas, financieras y asistenciales relacionadas con la elaboración y gestión de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, comunicaciones institucionales y demás procesos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que la E.S.E. administra información institucional y datos personales sensibles relacionados con los usuarios, pacientes, historias clínicas, procesos asistenciales, talento humano, facturación, contratación y gestión financiera, razón por la cual debe adoptar medidas técnicas que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dicha información.

Que la solución antivirus deberá permitir la protección de hasta veinticinco (25) estaciones de trabajo y contar con consola web de administración centralizada, protección contra amenazas provenientes de la web, archivos y correos electrónicos, defensa contra ransomware, gestor de contraseñas y protección de dispositivos móviles, de acuerdo con el alcance oficial del producto contratado.

Que las licencias deberán ser originales, nuevas, legales, no reutilizadas ni compartidas, adquiridas mediante canales autorizados y contar con una vigencia mínima de un (1) año a partir de su activación y recibo a satisfacción. El proveedor deberá acreditar su autenticidad, titularidad, cantidad, duración y condiciones de uso mediante los certificados, claves, suscripciones o documentos expedidos por los respectivos fabricantes o canales autorizados.

Que la contratación deberá comprender el suministro, activación, instalación, configuración y realización de pruebas de funcionamiento de las licencias en los usuarios y equipos determinados por la entidad, así como la capacitación del personal designado, entrega de manuales e instructivos, soporte técnico y atención de incidentes durante todo el periodo contratado.

Que el tenant, dominio, cuentas, consolas, credenciales administrativas, mecanismos de recuperación y demás componentes asociados con las soluciones contratadas deberán quedar registrados a nombre y bajo control exclusivo de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá. El proveedor deberá entregar la totalidad de las credenciales y abstenerse de conservar accesos posteriores, salvo autorización previa y expresa de la entidad para actividades específicas de soporte técnico.

Que la E.S.E. no desarrolla ni comercializa directamente las licencias requeridas, por lo cual resulta necesario adquirirlas mediante un proveedor que acredite capacidad jurídica, técnica, comercial y operativa para garantizar su legalidad, activación, funcionamiento, actualización, soporte y continuidad durante toda la vigencia contratada.

Que la presente contratación se encuentra alineada con el objeto misional, los planes institucionales y las necesidades tecnológicas y de seguridad de la información identificadas por la E.S.E., y se adelantará de conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, la normativa vigente y los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

La presente certificación se expide a dos (02) del mes de septiembre del año 2026.

**KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN**
**SUBGERENTE**
**E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ**

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente